



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0012771/2012

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Rocio Jazmín Nieva, Legajo 37436630, no figura como aprobada la materia Psicoestadística, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó haber aprobado la asignatura con nota 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta N° 0201100715 correspondiente a la asignatura Psicoestadística, de fecha 15/12/2011;

Que el profesor Eduardo Bologna dejó constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 7 (siete) el 15/12/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100715, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística** de fecha 15/12/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Rocío Jazmín Nieva**, Legajo 37436630, para que, donde dice Ausente figure calificación 7 (siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 950

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA